ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/1135 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos núm. 174/18. Ejecución de títulos judiciales 1/2019.*

Edicto

Procedimiento: Autos núm. 174/18. Ejecución de títulos judiciales 1/2019.
Negociado: VI.
N.I.G.: 2305044420180000657.
De: Juan Castelar Garrido.
Abogado: Feliciano Machado Monge.
Contra: Empresa Myreq Montajes Eléctricos, S.L. y Fogasa.
Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2019 a instancia de la parte actora Juan Castelar Garrido contra empresa Myreq Montajes Eléctricos, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 3/1/19 del tenor literal siguiente:

- S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Juan Castelar Garrido, frente a empresa Myred Montajes Eléctricos, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.852,23 euros en concepto de principal, más la de 770,45 euros calculadas para intereses y gastos.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

- Obtener a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado.

- Embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T. a favor del ejecutado -empresa Myreq Montajes Eléctricos, S.L.-

- Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada empresa Myreq Montajes Eléctricos, S.L. con C.I.F. B23751795 y en cuantía de 3.852,23 euros de principal del procedimiento.

cve: BOP-2019-1135
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado empresa Myreq Montajes Eléctricos, S.L. -actualmente en paradero desconocido-, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2019-1135
Verificable en https://bop.dipujaen.es